



CURSO DE INSPECTOR GUBERNAMENTAL DE AERÓDROMOS

**Modulo 1b - Introducción al Sistema Regional de
Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad
Operacional (SRVSOP)**

Lima, Perú, 2 al 13 de julio de 2012

Contenido



Antecedentes

PROYECTO REGIONAL DE COOPERACION TÉCNICA RLA/99/901

Implantado en noviembre de 2001 con base en los logros del proyecto regional de cooperación técnica OACI/PNUD RLA/95/003.

Los Directores Generales de la Región SAM consideraron a los resultados del proyecto RLA/95/003 como un primer paso hacia el establecimiento de un mecanismo regional multinacional (RAAC/5, Cuzco, Perú, 5-7 junio 1996).

Antecedentes

A través del Proyecto RLA/95/003, la OACI estableció un grupo de trabajo que realizó el estudio de factibilidad para la creación de un sistema multinacional de vigilancia de la seguridad operacional.



Para extender el alcance a más Estados de Latinoamérica, se decidió utilizar a la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) para invitar a participar a otros Estados de Latinoamérica.

Objetivo



- Establecer y operar un sistema regional de seguridad operacional en Latino América con el apoyo técnico, logístico y administrativo requerido.

Aspectos legales e institucionales

MARCO INSTITUCIONAL

- Memorándum de Entendimiento OACI/CLAC
- Acuerdo CLAC/ Estados Miembros
- Acuerdo Fondos en Fideicomiso.

MARCO REGULATORIO

- Reglamento del sistema
- Documento del Proyecto RLA 99/901

Acuerdo Adhesión de los Estados



Depositado por los Estados miembros en la CLAC

- Aprueba el MOU CLAC-ICAO obligándose a cumplir sus disposiciones.

Artículo Segundo

- Armonización de Normas y Procedimientos
- Los Estados se comprometen a armonizar sus reglamentos y procedimientos en materia de seguridad operacional.

Artículo Tercero

- Apoyo al Sistema con expertos que sean solicitados

Estados miembros del SRVSOP

Miembros plenos (12)

- Argentina
- Bolivia
- Brasil
- Chile
- Colombia
- Cuba
- Ecuador
- Panamá
- Paraguay
- Perú
- Uruguay
- Venezuela

Observadores:

- AIRBUS

Organización SRVSOP



ESTRUCTURA

Junta General

Coordinador General

Comité Técnico

Puntos Focales

Paneles de Expertos

Programa de Trabajo del SRVSOP

Armonización de Regulaciones

Actividades Multinacionales

Asistencia a los Estados

Seminarios y Capacitación

Actividades de Promoción del SRVSOP

Reuniones

Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos (LAR)

Los Estados miembros del SRVSOP han reconocido que el primer paso para poder establecer un sistema regional de vigilancia de la seguridad operacional es tener un conjunto armonizado de normas aeronáuticas y sus procedimientos asociados.



Principios del desarrollo de los LAR

Garantizar el cumplimiento de las normas de la OACI.

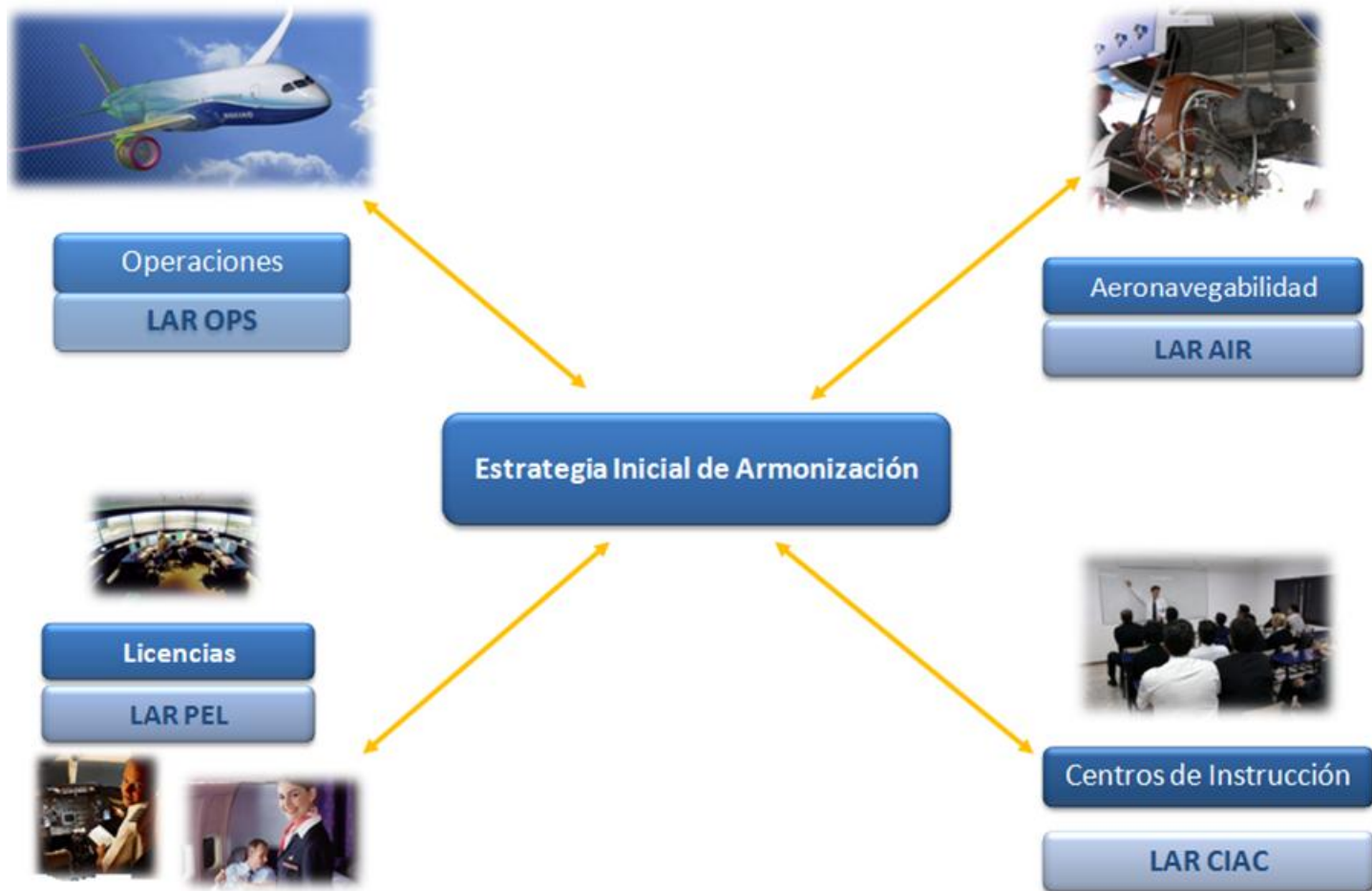
Utilización del principio de lenguaje claro.

Evitar la traducción literal de modelos de otras realidades.

No inventar la rueda; y

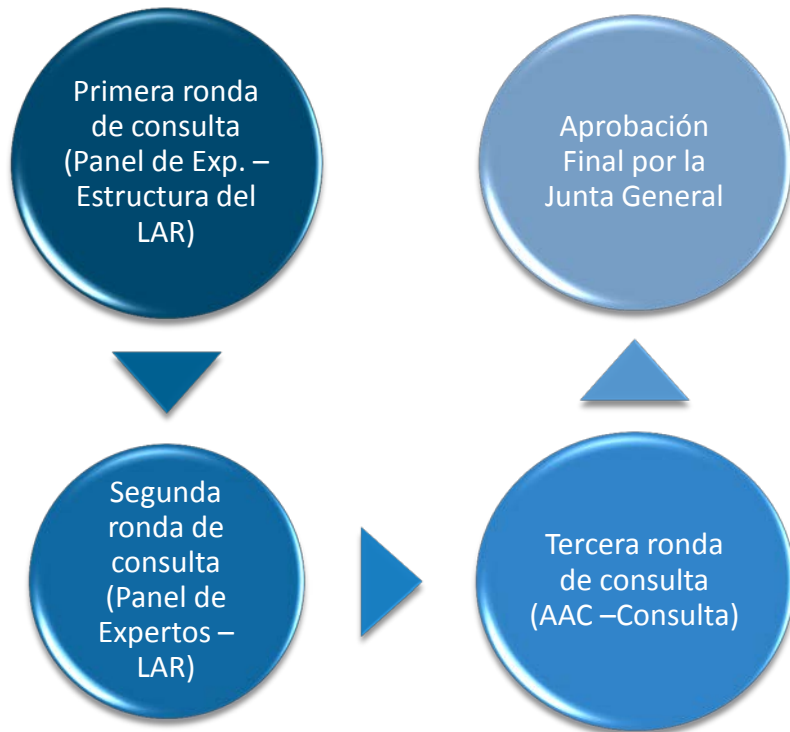
Principio de equilibrio entre supervisión y libertad para los operadores

Estrategia desarrollo, armonización y adopción de los LAR



Estrategia desarrollo, armonización y adopción de los LAR

Desarrollo

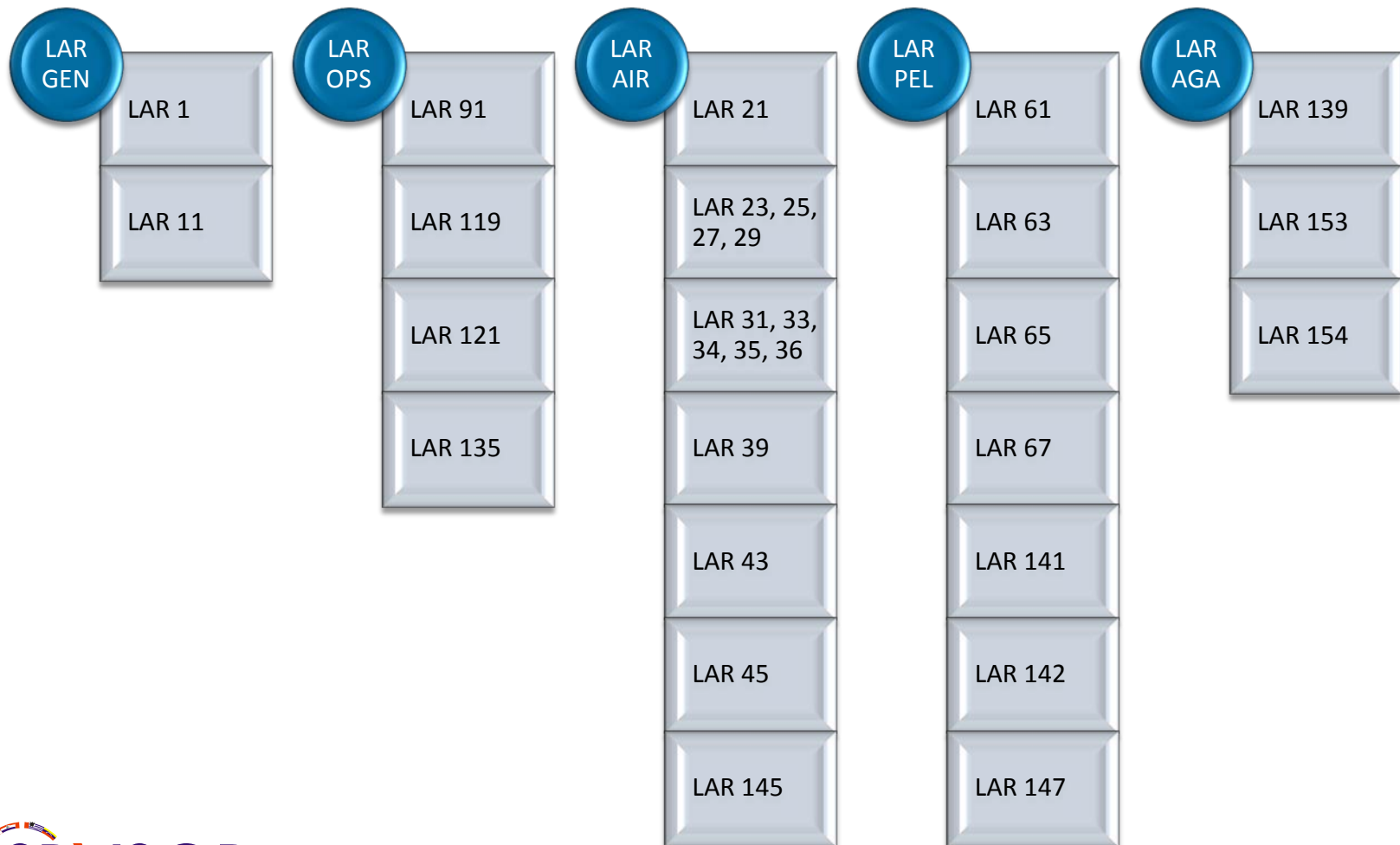


Armonización y Adopción



Aprobada por la Junta General

Estructura actual de la reglamentación LAR



Conjunto LAR PEL



LAR 61
**Licencias para
pilotos y sus
habilitaciones**



LAR 63
**Licencias para
miembros de
tripulación excepto
pilotos**



LAR 65
**Licencias personal
aeronáutico excepto
miembros de la
tripulación**



LAR 67
**Otorgamiento del
certificado médico
aeronáutico**

Conjunto LAR CIAC



LAR 141

Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil para formación de tripulación de vuelo, tripulación de cabina y despachadores de vuelo.



LAR 142

Centros de Entrenamiento de Aeronáutica Civil



LAR 147

Centro de Instrucción de Aeronáutica Civil para formación de mecánicos de mantenimiento de aeronaves

Conjunto LAR OPS



LAR 91

- Reglas de Vuelo y Operación General



LAR 119

- Certificación de explotadores de servicios aéreos

Conjunto LAR OPS

LAR 121

- Requisitos de operación: Operaciones domésticas e internacionales regulares y no regulares.
- Aplica a aviones de más de 19 asientos de pasajeros o de más de 5 700 kg de peso (masa) máximo certificado de despegue (MCTW) y a todos los turborreactores que se utilizan en operaciones regulares

LAR 135

- Requisitos de operación: Operaciones domésticas e internacionales regulares y no regulares.
- Aplica a aviones hasta 19 asientos de pasajeros o de hasta 5 700 kg de peso (masa) máximo certificado de despegue (MCTW).

Conjunto LAR AIR



LAR 21

Certificación de aeronaves y componentes de aeronaves



LAR 23, 25, 27, 29, 31, 33, 34, 35 y 36
Códigos de Aeronavegabilidad



LAR 39

Directrices de Aeronavegabilidad

Conjunto LAR AIR



LAR 43
Mantenimiento



LAR 45
Identificación de aeronaves y componentes
de aeronaves



LAR 145
Organización de Mantenimiento Aprobada

Conjunto LAR AGA



LAR 139
Certificación de Aeródromos

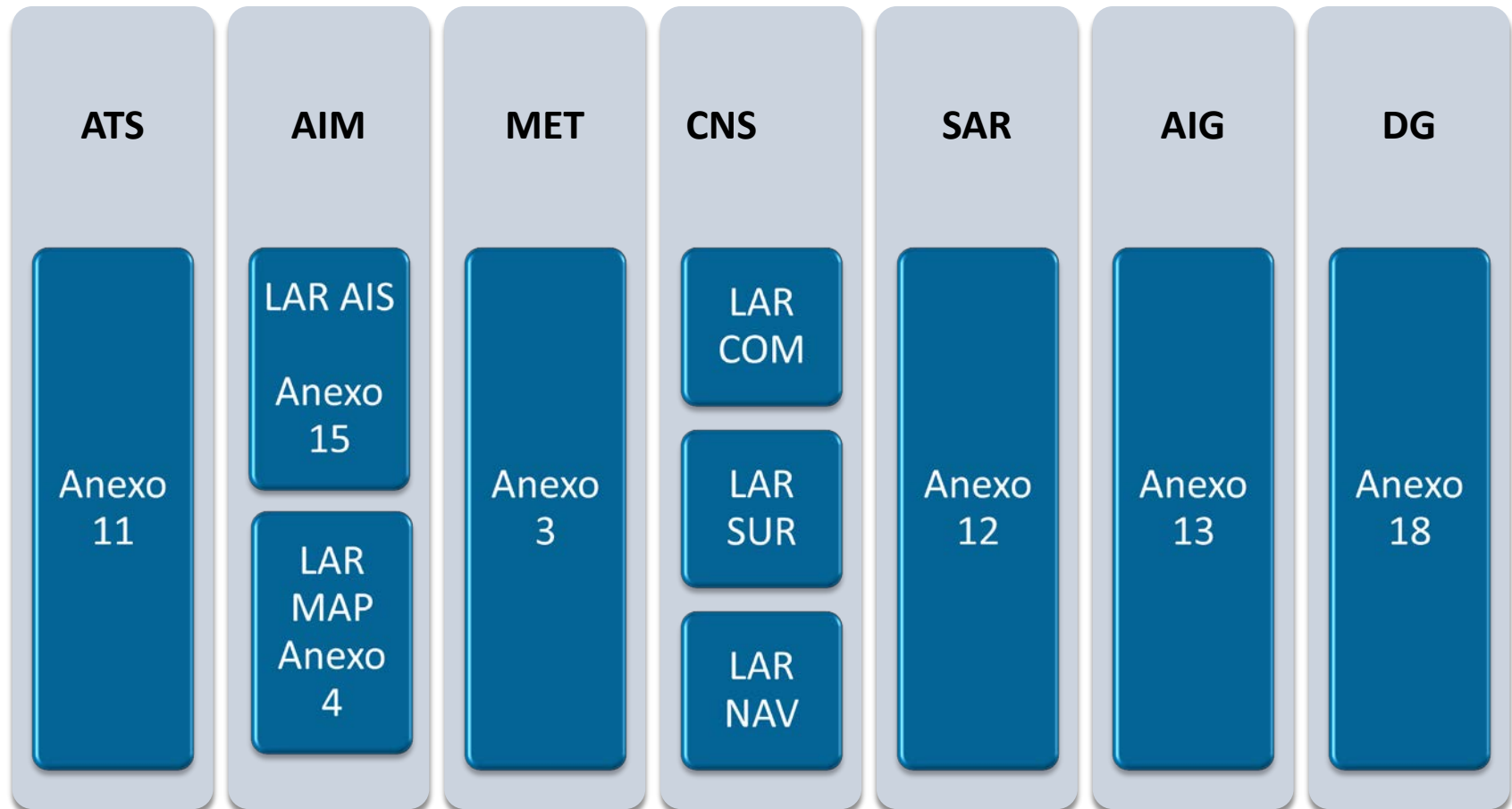


LAR 153
Operaciones de Aeródromos

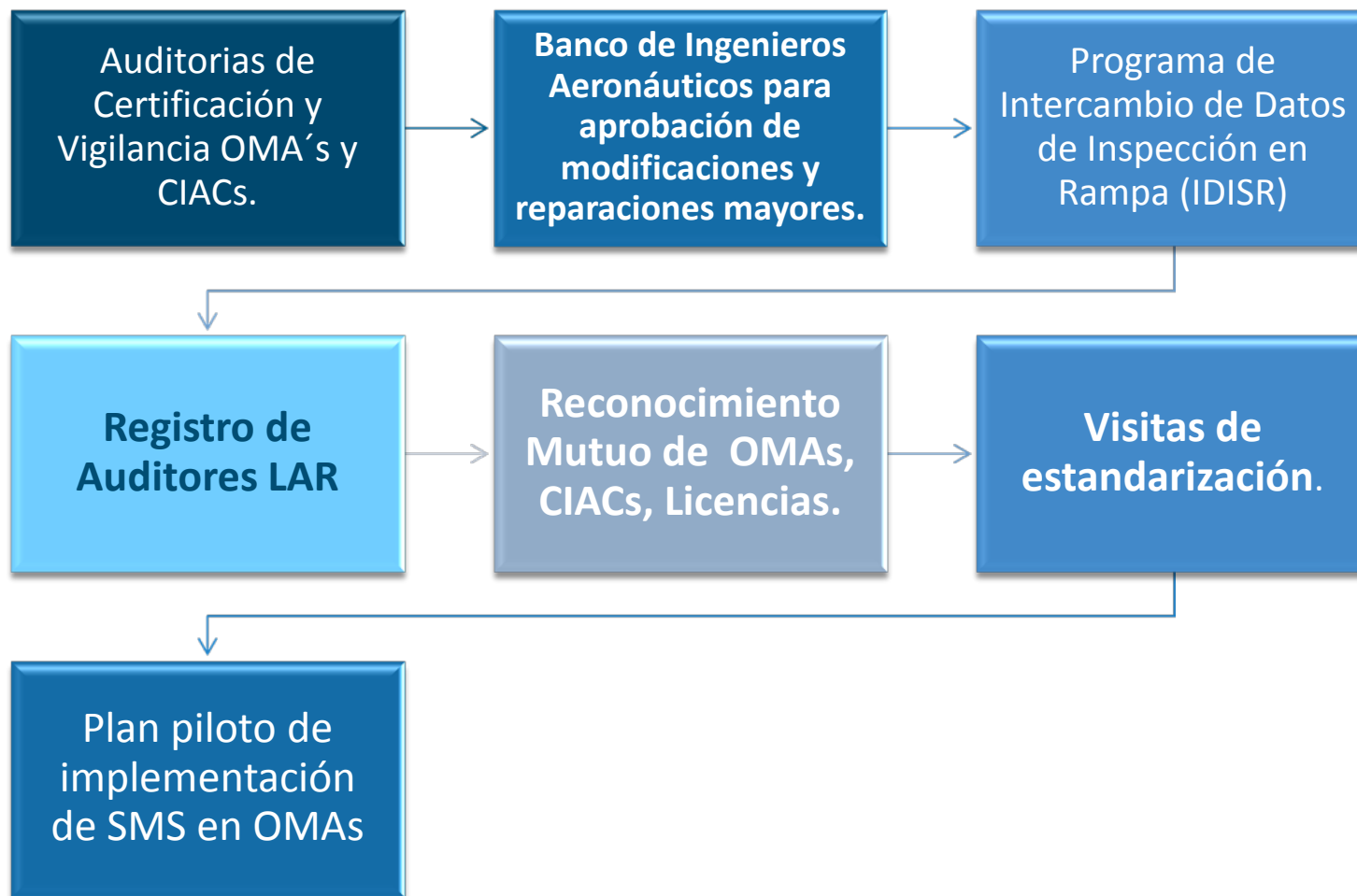


LAR 154
Diseño de Aeródromos

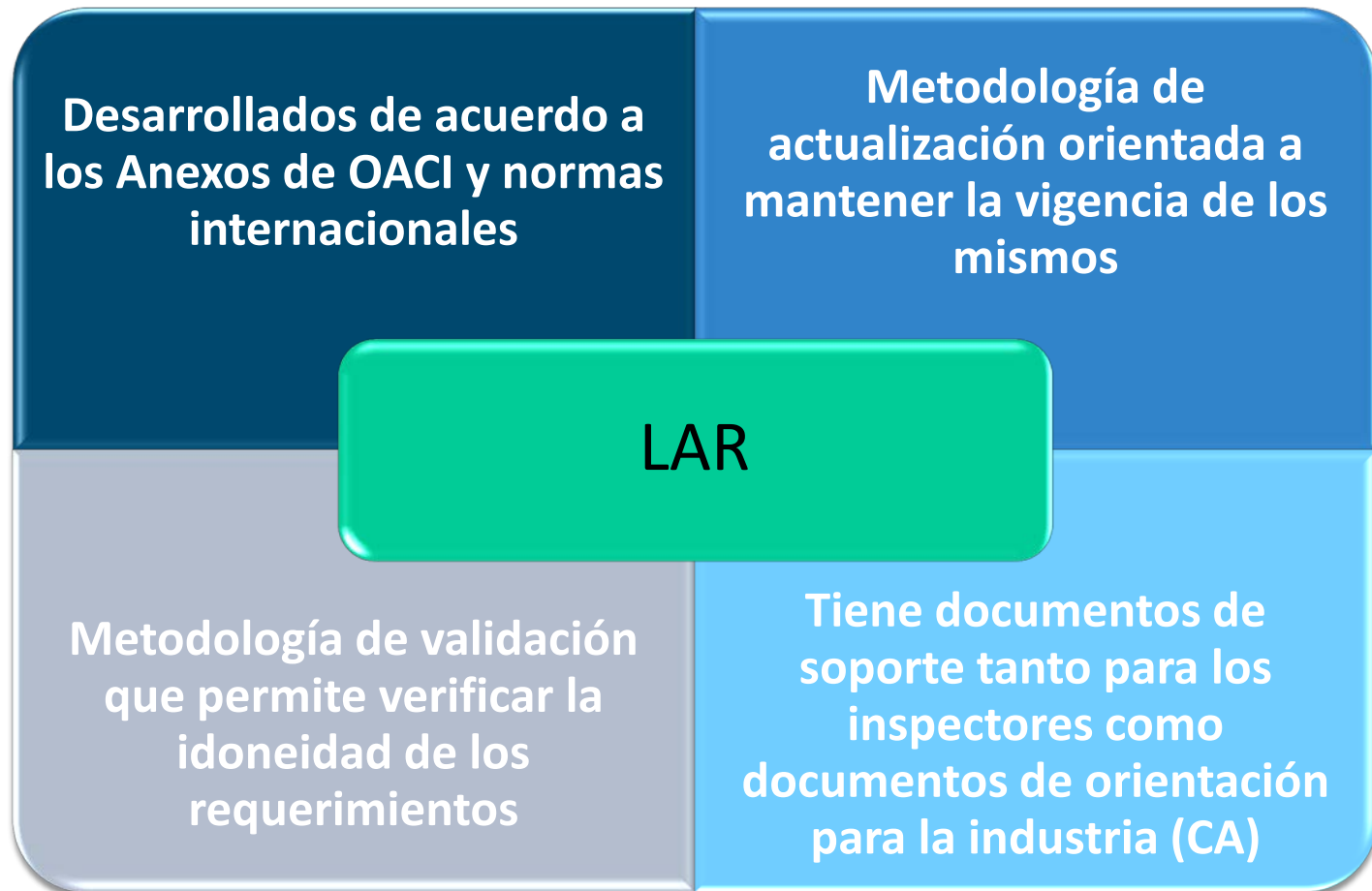
Nuevos LAR a ser desarrollados



Actividades Multinacionales



Beneficios



Actividades Multinacionales



Actividades Multinacionales



Costo – Beneficio del SRVSOP

El SRVSOP ha registrado en un período de 5 años un beneficio de:

**US\$ 13
millones de
dólares**

Futuro del SRVSOP



Preguntas....





Gracias por su atención

Comité Técnico SRVSOP